



Sánchez de Vega subraya el papel de los tribunales administrativos de contratación pública

REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. El presidente del Consejo Consultivo y del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (Tarccyl), Agustín Sánchez de Vega, subrayó ayer que los órganos encargados de resolver los recursos especiales se configuran como un mecanismo de control de irregularidades y se convierten en uno de los principales instrumentos de transparencia y buen gobierno mediante el control de la legalidad en la contratación pública. Declaraciones realizadas en Salamanca,

durante la reunión de coordinación de tribunales administrativos de contratación pública.

En la inauguración del encuentro, en el que también participaron el rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, y la presidenta del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, María de la Concepción Ordiz, Sánchez de Vega recordó las particularidades del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León y explicó que es un modelo muy diferente al de otras comunidades.

En este sentido, afirmó que es

el único Tribunal de contratos que cuenta con una íntegra independencia funcional y jerárquica señalando que está adscrito al Consejo Consultivo, órgano de control jurídico encargado de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en su conjunto. Respecto al Consejo Consultivo, actúa con separación de funciones y también con plena independencia del resto de órganos de la comunidad, realizando su labor a coste cero.

Asimismo se refirió a que los datos ratifican el afianzamiento y la solidez del Tribunal. Desde 2012 ha resuelto más de 1.000 recursos en materia de contratación pública, que superan la cifra de 8.000 millones de euros en litigio.

Sánchez de Vega subrayó que la importancia de la actuación de estos tribunales está directamente relacionada con la descongestión de la jurisdicción contencioso administrativa en el ámbito de la contratación pública; las resoluciones del Tarccyl evitaron en un 95% de los casos su conversión



Participantes en las jornadas en la Universidad. **word**

en recursos contenciosos ante el Tribunal Superior de Justicia lo que confirma, en su opinión, que un buen sistema administrativo de control preventivo, coordinado e independiente es la mejor inversión en la gestión de la contratación pública.

Por otro lado, el presidente del Tarccyl se refirió al momento especialmente complejo en el que se encuentran los órganos de contratación aludiendo a la sobrecarga de trabajo como consecuencia de

la ampliación del ámbito objetivo por la Ley de Contratos del Sector Público, a lo que se suma que, debido a la pandemia, se han hecho propuestas para extender aún más el ámbito de aplicación del recurso especial en materia de contratación a todos los contratos y todas las cuantías, también en cuestiones de ejecución contractual, entre ellas las reclamaciones de indemnización por las suspensiones contractuales producidas por las medidas de la covid.